

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Jericó Boyacá, septiembre 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS."**

Por medio del presente escrito la secretaria de infraestructura y movilidad, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS."**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MJ-SA-MC-006-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS."
TIPO DE CONTRAT O RECOMENDADO	Modalidad de Selección: selección abreviada Procedimiento / Causal: menor cuantía Tipo de Contrato: Obra
ANÁLISIS JURIDICO TECNICO	De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación. Conforme lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes. La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros, los derechos a ejercer las competencias





ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El municipio de Jericó, Boyacá, requiere la ejecución de obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de su infraestructura recreativa y deportiva, con el fin de garantizar espacios seguros, inclusivos y sostenibles para la comunidad. Actualmente, la piscina municipal, los parques recreativos y los escenarios deportivos presentan deterioro estructural y funcional, lo que limita su uso y afecta la calidad de vida de los habitantes.

El Plan de Desarrollo "Jericó en Buenas Manos" establece como prioridad la promoción del deporte, la recreación y la cultura, reconociendo su impacto en la salud, la cohesión social y el desarrollo humano. La intervención de la piscina municipal permitirá recuperar un espacio fundamental para la práctica de la natación y actividades acuáticas, mientras que la construcción de parques recreativos y el mejoramiento de escenarios deportivos ampliarán la oferta de espacios públicos para la integración comunitaria.

La necesidad de estas obras se fundamenta en criterios técnicos y normativos: la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) obliga a los entes territoriales a garantizar infraestructura adecuada, y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) exige que las inversiones públicas se articulen con los planes de desarrollo municipal. En este sentido, el proyecto responde directamente a las metas del eje de bienestar social del plan local y se vincula con políticas nacionales y departamentales de modernización de infraestructura social.

El proyecto se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente:

ODS 3: Salud y Bienestar, al fomentar estilos de vida saludables mediante el acceso a espacios deportivos.

ODS 4: Educación de Calidad, al ofrecer escenarios para la formación integral de niños y jóvenes.

ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, mediante tecnologías eficientes en la piscina municipal.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, al garantizar espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

La construcción sostenible será un principio rector, privilegiando materiales ecoeficientes, sistemas de ahorro energético, iluminación LED y gestión responsable de recursos naturales. Los parques recreativos incorporarán áreas verdes y mobiliario urbano sostenible, mientras que los escenarios deportivos serán adecuados con criterios de eficiencia energética y accesibilidad universal.

Socialmente, el proyecto responde a la demanda ciudadana de contar con espacios dignos para la recreación y el deporte, fortaleciendo la confianza en la gestión institucional y promoviendo la convivencia pacífica. Económicamente, dinamiza la economía local mediante la generación de empleo en la fase de construcción y mantenimiento, además de incrementar el atractivo turístico y cultural del municipio. Ambientalmente, asegura que las obras se desarrollen con respeto por los recursos naturales y medidas de mitigación de impactos.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el Municipio de Jericó, Boyacá, resulta necesario adelantar las intervenciones previstas sobre la infraestructura recreativa y deportiva municipal, teniendo en cuenta que los espacios objeto del proyecto —la piscina municipal, los parques recreativos y los escenarios deportivos— constituyen bienes destinados al uso y aprovechamiento de la comunidad y requieren condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y conservación que permitan garantizar su utilización para actividades deportivas, recreativas y de integración social.

La necesidad identificada no se limita a la realización aislada de actividades de mantenimiento, sino que comprende una intervención integral orientada a recuperar, adecuar y mejorar la infraestructura existente y complementar la oferta de espacios recreativos del municipio, de acuerdo con las condiciones particulares determinadas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos técnicos que soportan el proyecto.

Lo anterior adquiere especial relevancia para el Municipio de Jericó, en consideración a que la disponibilidad de infraestructura recreativa y deportiva en adecuadas condiciones constituye un elemento necesario para facilitar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre e integración comunitaria. En consecuencia, mantener escenarios con condiciones deficientes de conservación o funcionamiento limita el aprovechamiento efectivo de estos espacios y hace necesaria la intervención de la Administración Municipal dentro del marco de sus competencias.

En particular, la intervención de la piscina municipal permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales requeridas para su utilización; la construcción de parques recreativos permitirá complementar los espacios destinados a la recreación y al encuentro comunitario; y el mejoramiento de los escenarios deportivos permitirá conservar y recuperar infraestructura destinada a la práctica de actividades físicas y deportivas. Cada una de estas intervenciones deberá ejecutarse de conformidad con el alcance técnico definido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y con las cantidades y especificaciones establecidas en los documentos que integran el proyecto.

La contratación proyectada guarda, además, relación directa con los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN 2024153680017, 2024153680025 y 2024153680010, enmarcados en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA – DEPORTE Y RECREACIÓN – FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ", los cuales fueron revisados, priorizados y viabilizados por la Administración Municipal, constituyéndose en soporte de la inversión que se pretende ejecutar.

De esta manera, la intervención proyectada constituye una respuesta concreta a la necesidad de preservar, recuperar y fortalecer la infraestructura pública destinada al deporte y la recreación en el Municipio de Jericó, evitando que el deterioro de los escenarios objeto de intervención continúe afectando su funcionalidad y aprovechamiento por parte de la comunidad y procurando que la inversión pública se traduzca en espacios adecuados para el desarrollo de las actividades para las cuales fueron destinados.

Así mismo, la necesidad se encuentra vinculada con las competencias municipales en materia de infraestructura deportiva. En particular, el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 atribuye a los municipios funciones relacionadas con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos, de manera que las intervenciones proyectadas corresponden al



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

ejercicio de las competencias asignadas a la entidad territorial y se orientan al cumplimiento de los fines públicos asociados al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, existe una relación directa, necesaria y proporcional entre la situación que se pretende atender y la solución contractual propuesta, toda vez que las actividades requeridas corresponden a obras de mejoramiento, mantenimiento, adecuación e intervención de infraestructura física que, por su naturaleza, deben ejecutarse mediante un contrato de obra, con observancia de las especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades, estudios, diseños y demás documentos que integran el proceso.

Por lo anterior, el Municipio de Jericó, Boyacá, requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación para seleccionar un contratista que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y la experiencia requerida para ejecutar integralmente las obras proyectadas, garantizando que la intervención se desarrolle bajo las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento previstas en los documentos del proceso.

a contratación deberá adelantarse bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con la cuantía del proceso y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, observando las condiciones establecidas en los Documentos Tipo para Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, en cuanto las actividades objeto de intervención se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Matriz 1 – Experiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte.

Este cierre también queda mejor articulado con el Documento Base que aportaste, pues Colombia Compra Eficiente señala que las especificaciones de la obra deben estar descritas en el Anexo Técnico y el estudio previo, incluyendo localización, obras a ejecutar y especificaciones particulares.

Debido a que el estado físico de la piscina se encuentra en mal estado se hace necesario la intervención de dicho espacio, entre las fallas que impiden su buen funcionamiento se encuentran filtraciones en los muros y pisos de la piscina como también se puede observar el mal estado de la cerámica, esta falla se solucionara colocando una membrana en todos los muros y piso; otra falla que presenta la piscina es la falta de equipos como bombas hidráulicas y accesorios. El cerramiento de la piscina también esta en mal estado como lo es falta de pintura, falta de una parte del cerramiento

En el escenario de la cancha multifuncional se hace necesario la construcción de una unidad sanitaria, debido a que cuando se hacen campeonatos se presenta mucho desaseo tanto alrededor del escenario como en las áreas vecinas, de acuerdo a lo anterior se construirá una batería de baños en construcción tradicional para hombres y mujeres; la cubierta de la tarima presenta un deterioro grande debido a la falta de tejas y otras rotas, se cambiara dicha cubierta y se ampliara la estructura para la instalación de dicha cubierta.

Para el goce de los niños se instalará un parque infantil ya que los niños no tienen un espacio adecuado para el juego en tiempos libres.

En conclusión, la ejecución de estas obras constituye una necesidad prioritaria para Jericó, al garantizar infraestructura recreativa y deportiva moderna, sostenible y articulada con el plan de desarrollo municipal, las políticas nacionales y los compromisos internacionales de sostenibilidad. Su implementación permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la cohesión social y proyectar al municipio como un territorio con espacios públicos dignos y resilientes.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Que la Secretaria de Planeación e Infraestructura presente el proyecto de inversión con número BPIN No. 2024153680017, 2024153680025 y 2024153680010; denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA – DEPORTE Y RECREACIÓN – FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ**. El cual fue revisado, priorizado y viabilizado por lo cual se procede a realizar los presentes estudios previos y cuyo documento hará parte integral del presente proceso.

Por tanto, el municipio de Jericó requiere contratar la obra mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es la **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS."**, identificada la necesidad, se considera como solución de la misma la suscripción de un contrato de obra por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos exigidos conforme a la ley.

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con las obras a realizar, que en este caso se ubica en el sector primario (productos directamente de la naturaleza, materias primas), se realiza el presente análisis:

1. ECONOMICO

No	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	X
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de infraestructura recreativa y deportiva constituye un eje fundamental para el desarrollo social y comunitario, en tanto garantiza espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y el esparcimiento, conforme a lo establecido en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte). La normativa colombiana reconoce la obligación de los entes territoriales de promover y mantener escenarios deportivos y recreativos, en articulación con los planes de desarrollo municipal y departamental, según la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo). La intervención de la piscina municipal, la construcción de parques recreativos y el mejoramiento de escenarios deportivos se enmarca en la política pública de infraestructura

ASPECTO
S
GENERAL
ES DEL
MERCADO



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

social, que busca garantizar el acceso equitativo a espacios de bienestar. Desde el punto de vista legal, estas obras deben cumplir con los requisitos de contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando transparencia, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos.

El sector también se encuentra regulado por normas técnicas de construcción y seguridad, como el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), que garantiza la estabilidad y seguridad de las estructuras. En el ámbito ambiental, la ejecución de estas obras debe incorporar criterios de sostenibilidad, privilegiando materiales ecoeficientes, sistemas de ahorro energético y prácticas de gestión responsable de residuos, en coherencia con la Ley 99 de 1993.

La intervención de la piscina municipal requiere tecnologías de tratamiento de agua que reduzcan el consumo y aseguren la calidad sanitaria, alineándose con el ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento y la normativa ambiental vigente. Los parques recreativos deben diseñarse con inclusión de áreas verdes, mobiliario urbano sostenible y accesibilidad universal, garantizando el derecho de todas las personas a disfrutar de espacios públicos seguros y adecuados. Socialmente, el sector de infraestructura recreativa y deportiva fortalece la cohesión comunitaria, fomenta la integración intergeneracional y promueve hábitos saludables, contribuyendo al cumplimiento del ODS 3: Salud y Bienestar. La inversión en escenarios deportivos también dinamiza la economía local, generando empleo en las fases de construcción, operación y mantenimiento, y estimulando actividades conexas como turismo y comercio.

Económicamente, estas obras representan una estrategia de desarrollo territorial, al incrementar el atractivo del municipio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida". A nivel departamental, el Plan de Desarrollo de Boyacá contempla la modernización de infraestructura social y comunitaria, lo cual respalda la pertinencia de las inversiones en Jericó.

En el ámbito municipal, el proyecto se articula directamente con el Plan de Desarrollo "Jericó en Buenas Manos", que establece como prioridad la promoción del deporte, la recreación y la cultura como pilares del bienestar social. La necesidad de estas obras también se fundamenta en criterios técnicos: las estructuras actuales presentan deterioro, obsolescencia y falta de adecuación normativa, lo que limita su uso seguro y eficiente.

En conclusión, el sector de infraestructura recreativa y deportiva en Jericó requiere una intervención integral que combine aspectos normativos, legales, ambientales, sociales y económicos, garantizando obras sostenibles, inclusivas y articuladas con las políticas públicas nacionales y locales.

3. COMPORTAMIENTO DEL PIB EN COLOMBIA I TRIMESTRE 2026

3.1 ECONOMICO



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

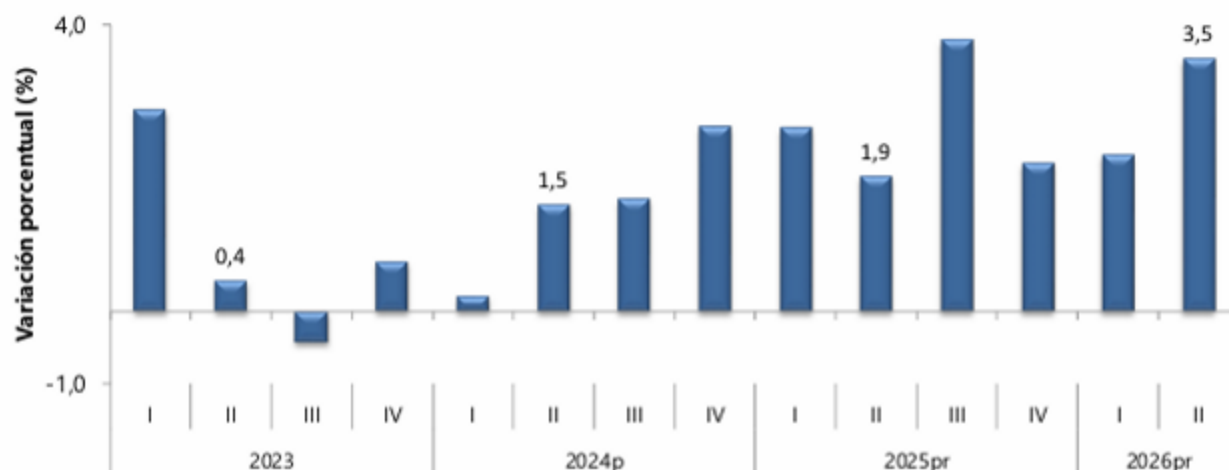
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

3.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

3.3 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ANÁLISIS DEL SECTOR

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado⁶

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.





ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	4,8	3,7	2,8

Fuente: DANE, PIB T

Construcción⁷

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.





ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

3.4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) MAYO DE 2026

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)^P

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales			Ingresos por variación		Variación de Mensuración		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción		Variación (%)			Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		0.4			0.1		-0.0		0.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		12.9			11.8		-0.0		1.1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		8.0			6.8		1.1		0.1	
J	División 58	Actividades de edición		1.9			-0.2		-0.3		10.4	
J	División 94, excepto Clase 9400	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		16.2			4.8		6.5		4.0	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		36.9			29.3		-0.1		7.7	
J	División 61	Telecomunicaciones		-2.2			1.6		-4.1		0.2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		3.8			2.2		1.6		-0.0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		11.9			12.2		-0.4		-0.0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		45.1			45.0		0.0		-0.0	
M	Clase 7210	Publicidad		0.0			0.0		0.0		-0.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		12.5			12.5		-0.1		-0.0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-14.0			-14.0		0.0		-0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center		-12.0			-12.4		0.0		0.4	
P	Grupo 854	Educación superior privada		9.7			8.5		-0.0		1.2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		3.5			3.6		-0.2		0.1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		3.0			3.7		0.6		-0.1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		17.9			14.0		0.9		3.1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)^P

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)^P

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)^P

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

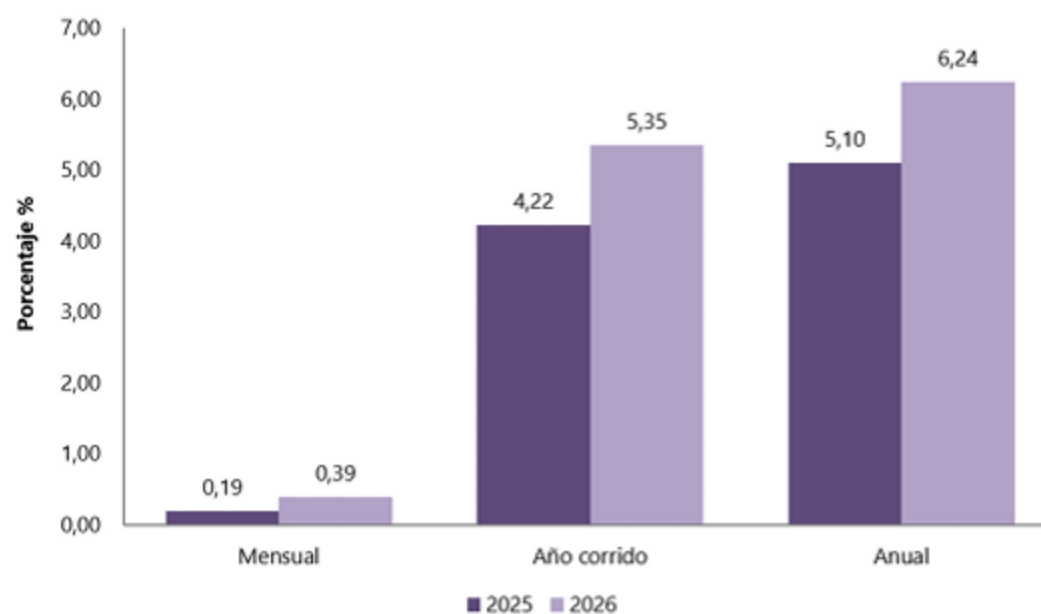
5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

5.1 RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2 RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3 RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

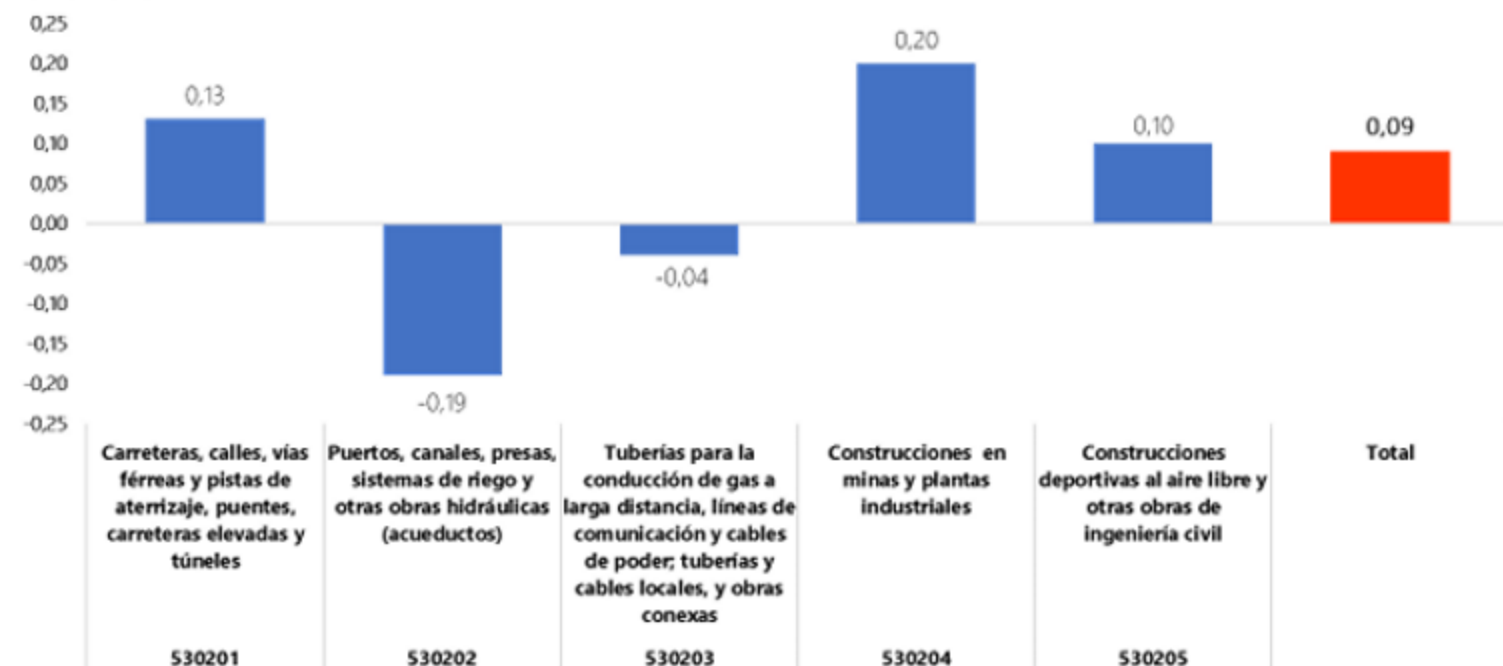
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) JULIO 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.

**Total nacional
Julio 2026**



Fuente: DANE, ICOCIV.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

RESULTADOS MENSUALES (JULIO 2026 / JUNIO 2026) VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

**Total nacional
Julio 2026**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
Total		100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional

Julio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
Total		100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR TIPOLOGÍA DE OBRA (46 OBRAS)

Al comparar julio de 2026 con junio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías férreas (0,53%), puentes y construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos (0,46% cada uno). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: sistemas de riego (-1,17%), construcción de líneas de media y baja tensión (-0,64%) y construcción de redes eléctricas (-0,57%). (Anexo 4).



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

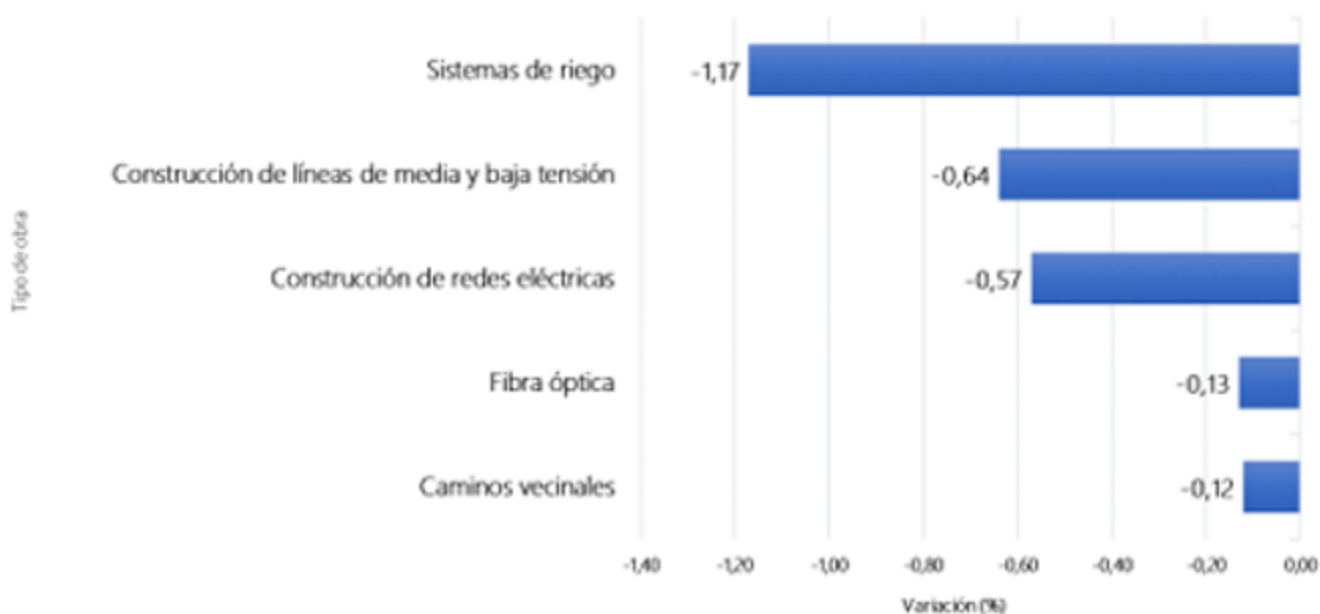
ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,09%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos y transporte masivo los cuales sumaron 0,07 puntos porcentuales a la variación total.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ANÁLISIS DEL SECTOR

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%) (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

6. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL PROCESO

Las actividades u obras por ejecutar dentro del **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS."** son las siguientes:

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

1. UNIDADES SANITARIAS Y ARREGLO ESPACIO PUBLICO POLIDEPORTIVO CHEVA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
LOCALIZACION Y EXCAVACIONES						
1,1	1,1,1	LOCALIZACION		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	26,00
	1,1,2	EXCAVACION		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	24,64
Subtotal						
ESTRUCTURA						
1,2	1,2,1	ACERO		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	500,00
	1,2,2	VIGA		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	0,64
	1,2,3	PLACA		PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	M2	14,55
	1,2,4	COLUMNAS		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,40
	1,2,5	VIGA		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 24.5 MPa - (3500 PSI).	M3	0,48
	1,2,6	PLACA		PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	15,83
Subtotal						
MAMPOSTERIA Y ACABADOS						
1,3	1,3,1	FILOS		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	70,00
	1,3,2	MURO		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	30,04



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

		1,3,3	MURO		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M2	8,28
		1,3,4	PAÑETE		PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	M2	14,55
		1,3,5	PAÑETE		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	76,76
		1,3,6	VINILO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS BAJO PLACA	M2	14,00
		1,3,7	VINILO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	36,00
		1,3,8	ENCHAPE		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	25,00
		1,3,9	GUARDAESCOBA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANITO. H = 7.0 - 8.0 CM.	ML	23,00
	Subtotal						
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
	1,4		1,4,1	TUBERIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ML
		1,4,2	TUBERIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	15,00
		1,4,3	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	8,00
		1,4,4	TANQUE		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND	1,00
		1,4,5	CAJA		CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M.	UND	1,00
		1,4,6	SANITARIO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	3,00
		1,4,7	LAVAMANOS		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	UND	2,00
		1,4,8	ORINAL		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	2,00
		1,4,9	VALVULA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	1,00
Subtotal							



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

INSTALACIONES ELECTRICAS						
1,5	1,5,1	TUBERIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	16,80
	1,5,2	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	1,00
	1,5,3	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	1,00
	1,5,4	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	5,00
	1,5,5	TABLERO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	UND	1,00
	1,5,6	PUESTA A TIERRA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1,00
	1,5,7	ROSETA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN	UND	5,00
	1,5,8	BREAKER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR PARA RIEL DE 1 X 50 AMP.	UND	3,00
	1,5,9	ALIMENTADOR		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	15,00
Subtotal						
CARPINTERIA METALICA						
1,6	1,6,1	PUERTA MARCO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	M2	8,64
	1,6,2	CERRADURA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UND	2,00
	1,6,3	DIVISION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	M2	1,68
Subtotal						
SUBTOTAL OBRAS						
2. TARIMA POLIDEPORTIVA CHEVA						



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

CUBIERTA						
2,1	2,1,1	LOCALIZACIÓN		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	56,00
	2,1,2	DESMONTE		DESMONTE DE CUBIERTAS TEJA ARQUITECTONICA (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	56,00
	2,1,3	TEJA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL	M2	56,00
	2,1,4	PERFILERIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	100,00
	2,1,5	REFLECTOR		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 150 W	UND	6,00
Subtotal						
SUBTOTAL OBRAS						
3. PISCINA						
3	3.1	LOCALIZACIÓN		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA)	M2	300,00
	3.2	ESCALERA		PASO PARA ESCALERA EN GRAVILLA LAVADA	ML	10,72
	3.3	PAÑETE		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	16,70
	3.4	VINILO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	300,00
	3.5	ESMALTE		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	20,00
	3.6	ESMALTE		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	4,00
	3.7	ESMALTE		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	ML	600,00
	3.8	ESMALTE		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MALLA ESLABONADA 3 MANOS	M2	182,00
	3.9	SANITARIO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	1,00
	3.10	VIDRIO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M2	2,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

		3.11	MALLA		CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	10,00
		3.12	MEMBRANA		MEMBRANA EUROPEA TIPO UNICOLOR AZUL 1,5 MM	M2	416,00
		3.13	PERFIL		PERFIL PVC	UND	40,00
		3.14	CHAZO		CHAZO PUNTILLA 1/4" X 1"	UND	500,00
		3.15	POLIURETANO		POLIURETANO PARA SELLO SUPERIOR	UND	6,00
		3.16	PEGANTE		PEGANTE MAXON	GL	2,00
		3.17	BOQUILLAS		CAMBIO ACCESORIOS BOQUILLAS	UND	10,00
		3.18	PRUEBA		PRUEBA HIDRAULICA	UND	10,00
		3.19	MOTOBOMBA		MOTOBOMBA 1.5 HP	UND	1,00
		3.20	MOTOBOMBA		MOTOBOMBA 3.0 HP	UND	1,00
		3.21	FILTRO		FILTRO 31"	UND	1,00
		3.22	REGISTRO		REGISTROS DE DOBLE UNIVERSAL	UND	11,00
		3.23	FILTRO		FILTRO DE 19" VALVULA DE ARENA DE FILTRO	UND	1,00
		3.24	ARENA		ARENA DE FILTRO	UND	9,00
		3.25	BOQUILLAS		BOQUILLAS PARA TAPA ESCUDOS	UND	5,00
		Subtotal					
		SUBTOTAL OBRAS					
		4. PARQUE INFANTIL					
		4.1	LOCALIZACIÓN		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	100,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

4.2	MURO	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	10,00
4.3	ARENA	ARENA (ARENERA)	M3	12,00
4.4	PARQUE	PARQUE INFANTIL	UND	2,00
4.5	ARBOLES	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20 M.	UND	100,00

7. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente convocatoria su propuesta será RECHAZADA.



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

1. Segmento
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

2. Familia
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

3. Clase
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

4. Producto
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72101501 - Obras vivas
72101502 - Cangrejos vivos
72101503 - Altillos vivos
72101504 - Pulpo vivo
72101505 - Calamar vivo

Búsqueda por palabra clave o código

Search

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
72	7210	721033	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



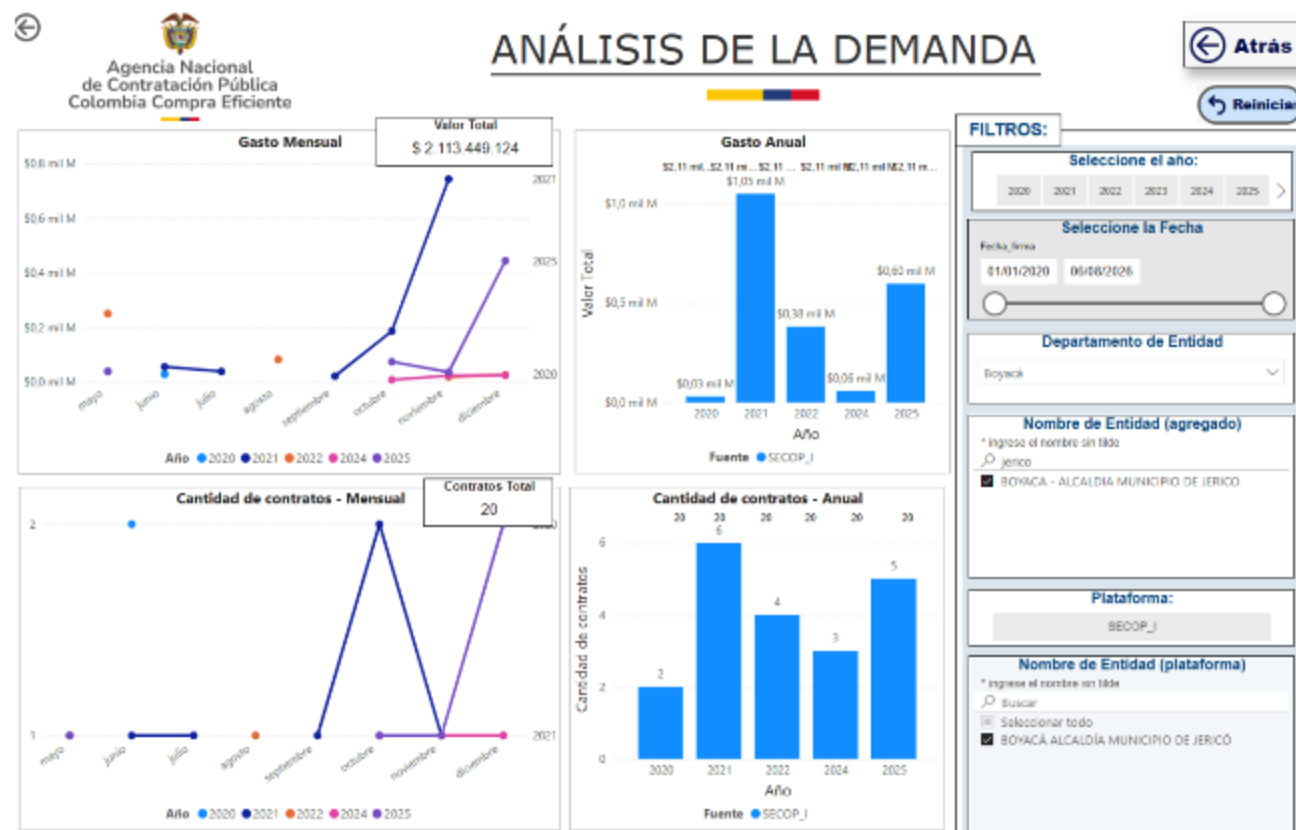
ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros municipios, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada				1	\$743.676.590	35,19%			
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	\$17.381.548	0,82%	2	\$201.025.793	9,51%	3	\$129.866.148	4,63%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales									
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$12.090.000	0,57%	1	\$66.517.452	2,67%	1	\$250.971.452	0,09%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				2	\$47.632.781	2,25%			
Total	2	\$29.471.548	1,39%	6	\$1.048.852.616	49,63%	4	\$380.641.548	1,81%

COMPORTAMIENTO
DEL
GASTO
HISTÓRICO



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS

☐ CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS SAS

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$2,11 mil M

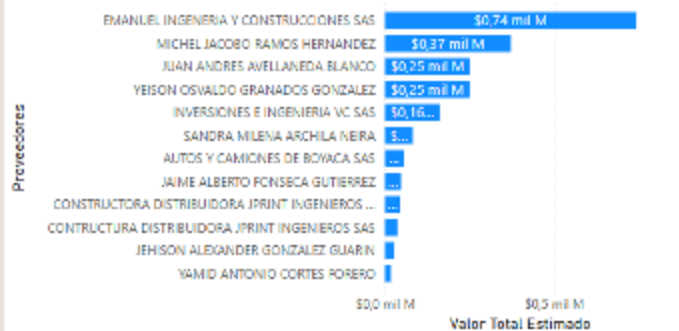
Número de Contratos del
Proveedor

20

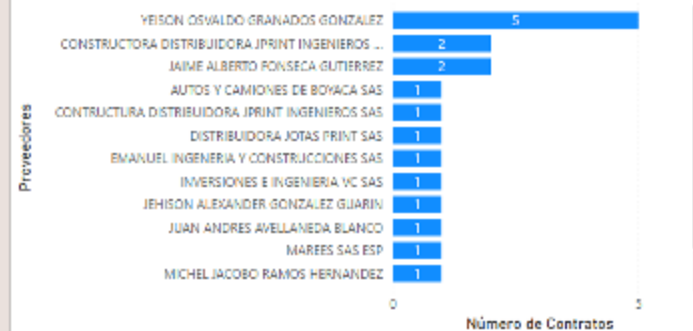
Origen del Proveedor

Colombia -
Boyacá

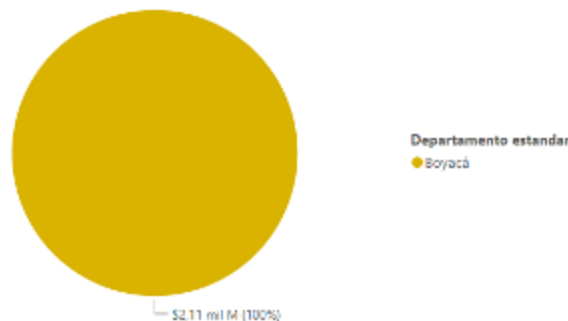
Valor Total Estimado por Proveedores



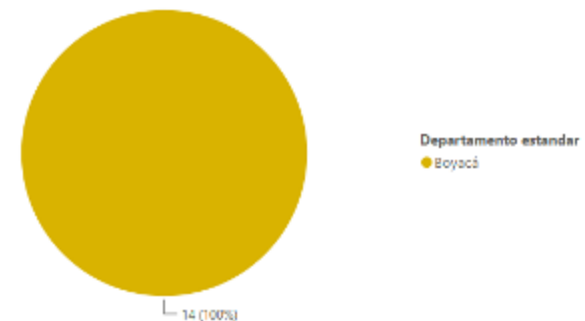
Número de Contratos por Proveedores



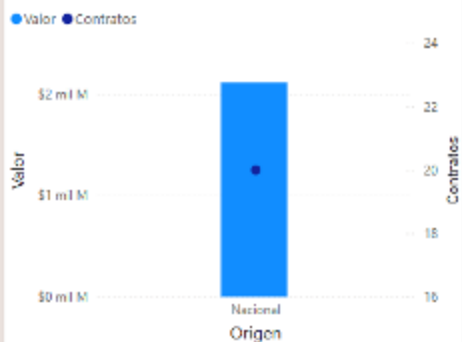
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



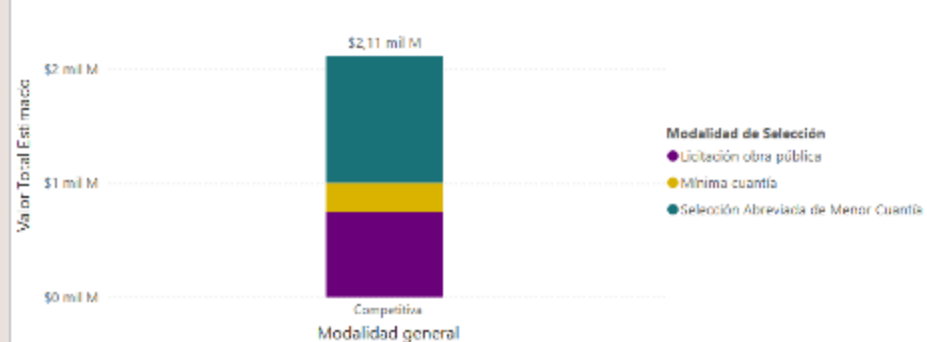
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO No 1 ALPUJARRA

Detalle del Proceso Número: SAMC-005-2025

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EDIFICIO MATIAS AUGUSTO OSPITIA GARZON DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA
Cuantía a Contratar	\$ 60,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

PROCESO No 2 PUERTO CARREÑO

Detalle del Proceso Número: 2024-PCR-SA-MC-010

VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REMEDIACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA UBICADA EN LA DIRECCION, CARRERA 11 No. 20-39, BARRIO LAS ACACIAS - PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - DEPARTAMENTO DEL VICHADA
Cuantía a Contratar	\$ 209,999,654
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuente

Otro Recurso

Valor

PROCESO No 3 MAPIRIPÁN



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: SAMC-17-2024

META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, META
Cuantía a Contratar	\$ 300,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente

Otro Recurso

Valor

PROCESO No 4 TOGUI

Detalle del Proceso Número: SAMC-MT-001-2024

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE TOGUI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Cuantía a Contratar	\$ 208,569,380.41
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuente

Otro Recurso

Valor

PROCESO No 5 PUERTA TEJADA



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: SAMC-041-2022

CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[11] Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible
Familia	[1111] Tierra y piedra
Clase	[111115] Barro y Tierra

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA

Cuantía a Contratar	\$ 279,800,482
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría
Tipo de Gasto	Inversión

Códigos BPIN

Código	Año
2024105730046	2024

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características:

VIGENCIA 2025

Detalle del Proceso Número: MJ-SA-017 DE 2025

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a los órdenes impartidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

"CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA TINTOBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Cuantía a Contratar	\$ 72,004,880.26
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		\$72,004,880.26

Códigos BPIN

Código	Año
2024153680002	2025



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



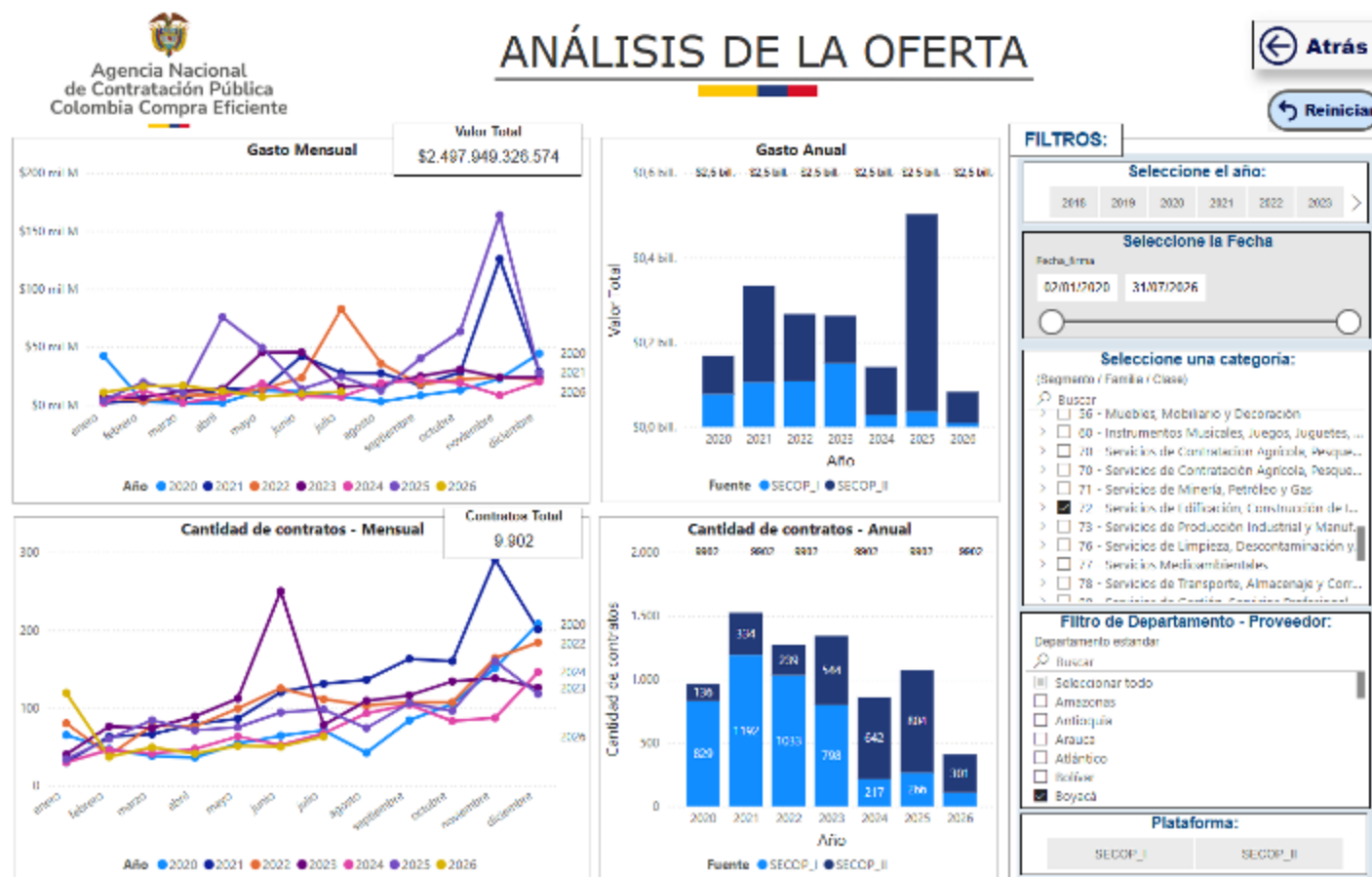
ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

9. ANALISIS DEL LA OFERTA

De igual manera, con el objetivo de verificar en el mercado que personas o empresas realizan servicios similares a los que se desean contratar, la información oficial publicada por la Superintendencia de Sociedades, y se encontró que la oferta está a nivel municipal, y que está conformada por personas naturales y jurídicas que se encuentran habilitadas y activas dedicadas a la realización de **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS."**



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



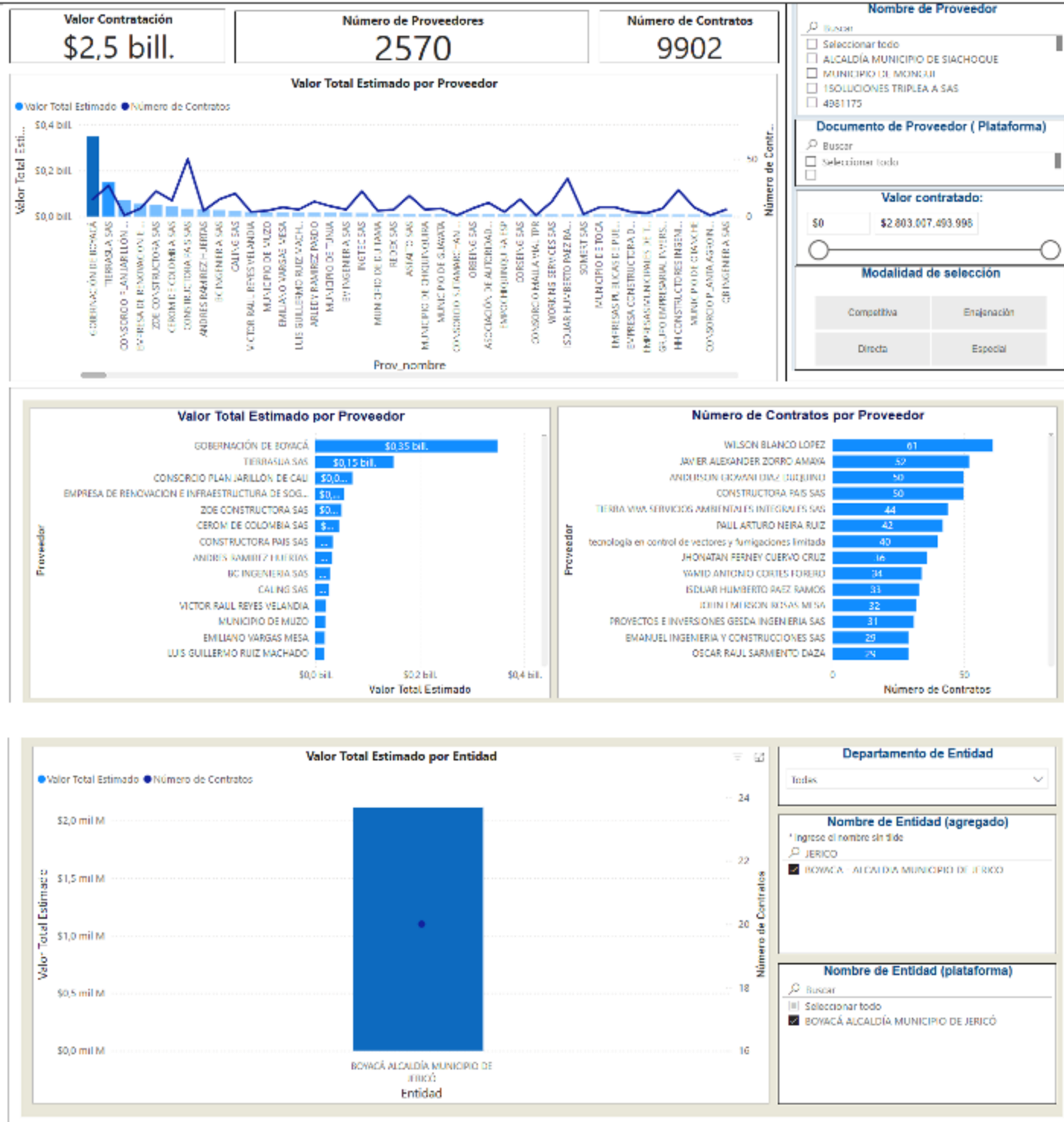
Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2020		2021		2022			
	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada			1	\$743.678.560	35,19%			
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	\$17.381.548	0,82%	2	\$201.025.793	9,51%	3	\$129.668.360
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales								
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$12.080.000	0,57%	1	\$56.517.452	2,67%	1	\$250.974.998
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales			2	\$47.632.761	2,25%			
Total	2	\$29.471.548	1,39%	6	\$1.048.882.616	49,63%	4	\$380.643.346

ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

desplazamientos, los gastos administrativos para realizar los ítems y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento de las obras con las especificaciones técnicas requeridas, descuentos municipales, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

1. UNIDADES SANITARIAS Y ARREGLO ESPACIO PUBLICO POLIDEPORTIVO CHEVA

Nº	IT EM DE PA G O	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	U N D.	CANT IDAD	VALO R UNITA RIO	VALOR TOTAL
		GENERA L	PARTI CULA R					
LOCALIZACION Y EXCAVACIONES								
1,1	1,1 ,1	LOCALIZ ACION		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M 2	26,00	\$ 3.036, 75	\$ 78.956,00
	1,1 ,2	EXCAVA CION		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M 3	24,64	\$ 70.577 ,63	\$ 1.739.033 ,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sub total								\$ 1.817.989,00
ESTRUCTURA								
1,2	1,2,1	ACERO		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	K G	500,00	\$ 8.749,56	\$ 4.374.779,00
	1,2,2	VIGA		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M 3	0,64	\$ 1.011.516,30	\$ 647.370,00
	1,2,3	PLACA		PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	M 2	14,55	\$ 99.895,67	\$ 1.453.482,00
	1,2,4	COLUMNAS		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M 3	0,40	\$ 1.359.975,41	\$ 543.990,00
	1,2,5	VIGA		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 24.5 MPa - (3500 PSI).	M 3	0,48	\$ 1.304.092,10	\$ 625.964,00
	1,2,6	PLACA		PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M 2	15,83	\$ 185.533,72	\$ 2.937.919,00
Sub total								\$ 10.583.504,00
MAMPOSTERIA Y ACABADOS								
1,3	1,3,1	FILOS		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	M L	70,00	\$ 14.589,05	\$ 1.021.233,00
	1,3,2	MURO		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M 2	30,04	\$ 81.362,87	\$ 2.444.141,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	1,3,3	MURO		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M 2	8,28	\$ 77.713,04	\$ 643.464,00
	1,3,4	PAÑETE		PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	M 2	14,55	\$ 41.883,16	\$ 609.400,00
	1,3,5	PAÑETE		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M 2	76,76	\$ 40.833,06	\$ 3.134.345,00
	1,3,6	VINILO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS BAJO PLACA	M 2	14,00	\$ 35.460,01	\$ 496.440,00
	1,3,7	VINILO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M 2	36,00	\$ 24.671,73	\$ 888.182,00
	1,3,8	ENCHAP E		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M 2	25,00	\$ 147.808,27	\$ 3.695.207,00
	1,3,9	GUARDA ESCOBA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANITO. H = 7.0 - 8.0 CM.	M L	23,00	\$ 71.989,13	\$ 1.655.750,00
	Sub total							\$ 14.588.162,00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
1,4	1,4,1	TUBERIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	M L	17,00	\$ 34.576,70	\$ 587.804,00



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

1,4,2	TUBERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	M L	15,00	\$ 68.561,77	\$ 1.028.426,00
1,4,3	SALIDA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	U N D	8,00	\$ 128.147,37	\$ 1.025.179,00
1,4,4	TANQUE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	U N D	1,00	\$ 600.220,33	\$ 600.220,00
1,4,5	CAJA	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M.	U N D	1,00	\$ 498.894,69	\$ 498.895,00
1,4,6	SANITARIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	U N D	3,00	\$ 467.639,09	\$ 1.402.917,00
1,4,7	LAVAMANOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	U N D	2,00	\$ 252.473,99	\$ 504.948,00
1,4,8	ORINAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	U N D	2,00	\$ 630.719,59	\$ 1.261.439,00
1,4,9	VALVULA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2",	U N D	1,00	\$ 101.595,51	\$ 101.596,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



				CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA				
Sub total								\$ 7.011.424,00
INSTALACIONES ELECTRICAS								
1,5	1,5 ,1	TUBERIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	M L	16,80	\$ 7.435,35	\$ 124.914,00
	1,5 ,2	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	U N D	1,00	\$ 134.391,18	\$ 134.391,00
	1,5 ,3	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	U N D	1,00	\$ 152.685,93	\$ 152.686,00
	1,5 ,4	SALIDA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	U N D	5,00	\$ 113.669,27	\$ 568.346,00
	1,5 ,5	TABLER O		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	U N D	1,00	\$ 142.331,69	\$ 142.332,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	1,5,6	PUESTA A TIERRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1,00	\$ 680.019,23	\$ 680.019,00
	1,5,7	ROSETA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN	UND	5,00	\$ 26.616,31	\$ 133.082,00
	1,5,8	BREAKER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR PARA RIEL DE 1 X 50 AMP.	UND	3,00	\$ 44.297,17	\$ 132.892,00
	1,5,9	ALIMENTADOR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	15,00	\$ 21.086,28	\$ 316.294,00
	Sub total						\$ 2.384.956,00
	CARPINTERIA METALICA						
1,6	1,6,1	PUERTA MARCO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	M2	8,64	\$ 892.264,67	\$ 7.709.167,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	1,6,2	CERRADURA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UND	2,00	\$ 149.158,90	\$ 298.318,00
	1,6,3	DIVISION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	M2	1,68	\$ 1.033.295,94	\$ 1.735.937,00
	Sub total							\$ 9.743.422,00
	SUBTOTAL OBRAS							\$ 46.129.457,00
	2. TARIMA POLIDEPORTIVA CHEVA							
	CUBIERTA							
	2,1,1	LOCALIZACION		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	56,00	\$ 3.036,75	\$ 170.058,00
2,1	2,1,2	DESMONTE		DESMONTE DE CUBIERTAS TEJA ARQUITECTONICA (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	56,00	\$ 14.525,67	\$ 813.438,00
	2,1,3	TEJA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL	M2	56,00	\$ 101.118,32	\$ 5.662.626,00



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840

NIT



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	2,1 ,4	PERFILE RIA		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	K G	100,0 0	\$ 25.184 ,39	\$ 2.518.439 ,00
	2,1 ,5	REFLEC TOR		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 150 W	U N D	6,00	\$ 180.38 9,17	\$ 1.082.335 ,00
	Sub total							\$ 10.246.89 6,00
	SUBTOTAL OBRAS							\$ 10.246.89 6,00
	3. PISCINA							
	3.1	LOCALIZ ACION		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M 2	300,0 0	\$ 3.036, 75	\$ 911.025,0 0
	3.2	ESCALE RA		PASO PARA ESCALERA EN GRAVILLA LAVADA	M L	10,72	\$ 137.38 6,39	\$ 1.472.782 ,00
3	3.3	PAÑETE		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M 2	16,70	\$ 40.833 ,06	\$ 681.912,0 0
	3.4	VINILO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M 2	300,0 0	\$ 12.892 ,98	\$ 3.867.893 ,00
	3.5	ESMALT E		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	M L	20,00	\$ 9.378, 60	\$ 187.572,0 0



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

			ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS				
3.6	ESMALT E		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M 2	4,00	\$ 24.264,55	\$ 97.058,00
3.7	ESMALT E		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	M L	600,00	\$ 17.464,17	\$ 10.478.504,00
3.8	ESMALT E		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MALLA ESLABONADA 3 MANOS	M 2	182,00	\$ 25.080,00	\$ 4.564.560,00
3.9	SANITAR IO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	U N D	1,00	\$ 467.639,10	\$ 467.639,00
3.10	VIDRIO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M 2	2,00	\$ 94.471,55	\$ 188.943,00
3.11	MALLA		CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M 2	10,00	\$ 261.214,38	\$ 2.612.144,00
3.12	MEMBR ANA		MEMBRANA EUROPEA TIPO UNICOLOR AZUL 1,5 MM	M 2	416,00	226.000,00	\$ 94.016.000,00
3.13	PERFIL		PERFIL PVC	U N D	40,00	7.000,00	\$ 280.000,00
3.14	CHAZO		CHAZO PUNTILLA 1/4" X 1"	U N D	500,00	350,00	\$ 175.000,00
3.15	POLIUR ETANO		POLIURETANO PARA SELLO SUPERIOR	U N D	6,00	27.000,00	\$ 162.000,00



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1	PEGANT			G		100.00	\$
6	E		PEGANTE MAXON	L	2,00	0,00	200.000,00
3.1	BOQUILL			U		435.00	\$
7	AS		CAMBIO ACCESORIOS BOQUILLAS	N	10,00	0,00	4.350.000,00
3.1	PRUEBA			U		265.00	\$
8			PRUEBA HIDRAULICA	N	10,00	0,00	2.650.000,00
3.1	MOTOB			U		1.178.	\$
9	OMBA		MOTOBOMBA 1.5 HP	N	1,00	599,59	1.178.600,00
3.2	MOTOB			U		1.800.	\$
0	OMBA		MOTOBOMBA 3.0 HP	N	1,00	000,00	1.800.000,00
3.2	FILTRO			U		2.597.	\$
1			FILTRO 31"	N	1,00	000,00	2.597.000,00
3.2	REGIST			U		757.90	\$
2	RO		REGISTROS DE DOBLE UNIVERSAL	N	11,00	0,00	8.336.900,00
3.2	FILTRO			U		1.240.	\$
3			FILTRO DE 19" VALVULA DE ARENA DE FILTRO	N	1,00	000,00	1.240.000,00
3.2	ARENA			U		477.00	\$
4			ARENA DE FILTRO	N	9,00	0,00	4.293.000,00
3.2	BOQUILL			U		127.20	\$
5	AS		BOQUILLAS PARA TAPA ESCUDOS	N	5,00	0,00	636.000,00
Sub total							\$ 147.444.532,00
SUBTOTAL OBRAS							\$ 147.444.532,00
4. PARQUE INFANTIL							



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

4	4.1	LOCALIZACION		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M 2	100,00	\$ 3.036,75	\$ 303.675,00
	4.2	MURO		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M 2	10,00	\$ 92.464,85	\$ 924.649,00
	4.3	ARENA		ARENA (ARENERA)	M 3	12,00	\$ 130.233,60	\$ 1.562.803,00
	4.4	PARQUE		PARQUE INFANTIL	UND	2,00	\$ 17.100.000,00	\$ 34.200.000,00
	4.5	ARBOLES		PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20 M.	UND	95,00	\$ 94.025,35	\$ 8.932.409,00
	Sub total							
SUBTOTAL OBRAS								\$ 45.923.536,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		\$ 249.744.421,00
VALOR TOTAL		\$ 324.667.747,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
---	-------------	------------



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	23%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL, A.I.U	A.I.U.=	30%

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO-DEPORTE	2%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según lo reglamentado en el estatuto tributario nacional
INDUSTRIA Y COMERCIO	Según lo reglamentado en el estatuto tributario del municipio
RETENCION IVA	Según corresponda al régimen tributario

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Jerico

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA**



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS LEGAL

INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.", el cual será desarrollado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causa prevista del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

LEY 1150 DE 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA:

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en sala mínimos legales mensuales. (...),

DECRETO 1082 DE 2015. LIBRO. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

Contratación de Menor Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ANÁLISIS DEL SECTOR

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo





ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

(Modificado por el Artículo. 8 del Decreto 142 de 2023)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 46)

Nota: (Ver Sentencia del Consejo de Estado 00015 de 2018)



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- periódicamente deberá efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes de Común utilización, contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

Las entidades estatales podrán solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- el diseño de Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de uno o varios Bienes o Servicios con Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de Común Utilización.

En este evento, la Agencia deberá estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda solicitado.

(Modificado por el Artículo 9 del Decreto 142 de 2023)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 48)

10.CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la situación financiera del proponente y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el registro RUP renovado a 2026, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS FINANCIE RO

10.1 JUSTIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso se tomarán como referencia los indicadores financieros que han solicitado otras entidades territoriales, para adelantar la contratación de procesos similares, según lo descrito en el numeral análisis técnico del presente documento.

Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en los diferentes procesos consultados en el **SECOP**, la cual se determina de la siguiente manera:

La capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado a 2026.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán como se señala en cada indicador.

Nota 2: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

10.2 CONSOLIDADO INDICADORES FINANCIEROS.

		ÍNDICE DE LIQUIDE Z	ÍNDICE DE ENDEUDAMIE NTO	RAZÓN DE COBERTU RA DE	RENTABILI DAD DEL PATRIMONI O	RENTABILI DAD DEL ACTIVO
--	--	------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--	--------------------------------



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

					INTERES ES		
	PROCESO		≥	≤	≥	≥	≥
	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA	SAMC-005- 2025	30	0%	1	0,1	0,1
	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	2024-PCR- SA-MC-010	0,84	71%	1,84	0,01	0,01
	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN	SAMC-17- 2024	18,77	51%	114,72	0,02	0,02
	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	SAMC-MT- 001-2024	2,23	58%	1,82	0,11	0,07
	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACI ON		0,948665 386	7%	778,71428 57	0,02	0,02
	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	SAMC-041- 2022	90,5	31%	155,3	0,35	0,35
	FILTRO SUPERSOCIEDA DES PGS GEOPHYSICAL A S		562,0971 264	0%	22,08	0,02	0,02
	PROMEDIO		100,77	0,31	153,64	0,09	0,08
	DESVIACION ESTANDAR		14,71	37%	65,42	0,05	0,05
	MEDIANA		18,77	51%	1,84	0,02	0,02
	MIN		0,84	0,00	1,00	0,01	0,01
	MAX		562,10	0,71	778,71	0,35	0,35

La capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

el Registro Único de Proponentes (RUP) **a corte al 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026.**

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán como se señala en cada indicador.

Nota 2: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

10.3 CRITERIOS PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio exige los requisitos financieros para participar en el presente proceso que se señalan en el numeral siguiente, los cuales serán verificados a partir de la información certificada que sobre capacidad financiera está en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes vigente.

La información financiera evaluada para cada proponente se tomará únicamente del RUP vigente y en firme para el mismo. Es responsabilidad de cada Proponente mantener actualizada la información financiera en el RUP.

En caso de no cumplir alguno de los indicadores exigidos, la propuesta se considerará NO HABILITADA FINANCIERAMENTE; y la propuesta será rechazada, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar a que tienen derecho los proponentes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales para el cumplimiento de los requisitos financieros se tomará la suma de cada integrante de acuerdo al porcentaje de participación.

Se verificará que el proponente presente la totalidad de la información y documentación solicitada y que esta información sea consistente y coherente entre sí.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

NOTA: CLASIFICACIÓN DE LA DIAN: El proponente deberá indicar el régimen al que pertenece (copia del RUT), para dar aplicación al artículo 555-2 (Estatuto Tributario) adicionado por el artículo 19 de la Ley 863 de 2003.

10.4 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Jericó verificará en el RUP renovado a 2026, la información financiera contenida **a 2025 corte al 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026**, y deberá reflejar que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez 100,77

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual a **cien punto setenta y siete (100.77)**, Este se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice de Endeudamiento 0,31

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a **cero punto treinta y uno (0.31)**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Interés 153,64

El proponente deberá tener un Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **cinto cincuenta y tres punto sesenta y cuatro (153.64)**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Razon de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$$

CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes que presente una utilidad negativa no cumplirán con el indicador solicitado. La información se verificará con lo consagrado en el RUP **a 2025 corte al 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026**, según fecha de renovación.

En caso de que la OFERTA no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. De acuerdo con lo establecido en el Estudio de Mercado, la Entidad cuenta con información de posibles Oferentes quienes pertenecen a subsectores de la industria de la construcción, por lo cual sus resultados financieros no se comportan de una manera uniforme.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio (b) rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio: 0,09

El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a **cero punto cero nueve (0.09)**.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad del activo: 0,08

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a **cero punto cero ocho (0.08)**.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

La Alcaldía de Jericó, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos financieros estimados para el presente proceso en el análisis del sector. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deben



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la unión temporal o consorcio. La Alcaldía de Jericó verificará que el proponente cumpla con los indicadores financieros relacionados y con los márgenes y/o rangos financieros que fueron estimados en el caso del presente proceso contractual así:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a (100.77)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a (0.31)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a (153.64)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a (0.09)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a (0.08)

Nota 1: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Nota 2: La información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes y este deberá estar a 2025 corte al 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026 siempre y cuando se encuentre en firme.

JUSTIFICACION CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES FRENTE A LOS

SUSTENTO NORMATIVO (DECRETO 1860 DE 2021)

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

REQUISITOS HABILITANTES

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ANÁLISIS DEL SECTOR

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De acuerdo a lo anterior y según el análisis del sector, revisando cada uno de los procesos contractuales celebrados por otros municipios con objetos similares al del presente proceso contractual, se evidencia que dichos municipios incorporaron dentro de los requisitos habilitantes diferenciales aspectos como: tiempo de experiencia, índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, solicitará dentro del presente proceso el siguiente requisito habilitante diferencial:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, que para la presente ponderación se estima en 25 PUNTOS a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:





ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACION
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	2.5
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el	



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

	empleador.	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	
NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. En las convocatorias limitadas a MiPymes el puntaje por este concepto se trasladará al factor económico. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro: La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS) De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno		



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	2.5
PEQUEÑA EMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante	



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

		legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	
	MEDIANA EMPRESA. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	
NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a los establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.)			



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGAR LOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	La matriz expuesta en los estudios previos, preparada por la entidad hace parte integrante de los documentos del proceso y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones. Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato. Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.
--	---

ORIGINAL FIRMADO

KEVIN LEONARDO SANDOVAL ESPINOSA

Secretario de Planeación e Infraestructura

Municipio de Jericó Boyacá



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840